

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

532 *ORDEN APA/1/2008, de 4 de enero, por la que se corrige la Orden APA/3951/2007, de 18 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2.*

Advertido error en la Orden APA/3951/2007, de 18 de diciembre, «BOE» del día 4 de enero de 2008, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 845: En el anexo I queda suprimido el puesto de trabajo número de orden 101, correspondiente a Jefe de Servicio Recursos Naturales en la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Página 848: Donde dice:

«Licenciado en Veterinaria.

Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.

Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.»

Deben incluirse los códigos correspondientes a las titulaciones exigidas y a otras características de los puestos de trabajo en el siguiente sentido:

«21160 Licenciado en Veterinaria.

2A031 Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.

EX11 Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX18 Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX22 Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.»

El plazo de presentación de instancias comenzará a contar a partir de la publicación de la presente orden en el «BOE».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 4 de enero de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lúcar y Navia-Osorio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

533 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que «con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos, la Secretaría General para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias».

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto reglamentario, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 18 de enero de 2008, a las 9,30 horas, en la Sala de reuniones de la Dirección General de la Función Pública, calle de María de Molina, n.º 50-planta 5.ª, de Madrid, bajo la presidencia de la Señora Directora General de la Función Pública.

En caso de ausencia de esta última se designa como suplente para presidir el acto a la Subdirectora General de Planificación y Estudios de Recursos Humanos.

Madrid, 10 de enero de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.